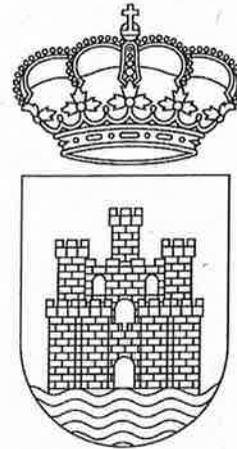




FUNDACIÓ DOCENT ERNESTO EHRENFELD



**Ajuntament
d'Eivissa**

2019



FUNDACION DOCENTE ERNESTO EHRENFELD

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2019

El artículo 2.1 de los Estatutos establece que la Fundación tiene por objeto destinar el patrimonio del que la ha dotado su fundador, así como aquel del que en el futuro pueda disponer la fundación por sus propios medios, a la concesión de ayudas económicas para el desarrollo cultural de los niños de la ciudad de Eivissa que se hallen en las siguientes circunstancias.

Serán beneficiarios de la fundación, por el siguiente orden excluyente y según los medios económicos:

- a) Los niños talentosos, vecinos de la Ciudad de Eivissa, huérfanos de padre y madre.
- b) Los niños talentosos, vecinos de la Ciudad de Eivissa, huérfanos de padre o madre.
- c) Únicamente en el caso de que no existan peticionarios que reúnan las condiciones reseñadas en los apartados a) y b), podrán ser beneficiarios los niños talentosos que, sienta también vecinos de la Ciudad de Eivissa, carezcan de recursos económicos.

En todo caso la condición de niño talentoso se acreditará mediante el certificado académico correspondiente.

El orden establecido es excluyente y se dará preferencia a los niños que dispongan de menores medios económicos.

El artículo 4 de los Estatutos establece que la Fundación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obra, con arreglo a las normas por las que se rige.

La fundación Ernesto Ehrenfeld tiene carácter docente y se rige por los presentes Estatutos, por la normativa autonómica en su caso de aplicación, por la Ley 30/94 de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General, por el RD 316/96 de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal y por la restante normativa vigente en su caso en materia de fundaciones.

El artículo 18 de los Estatutos establece que con carácter anual el Patronato aprobará el presupuesto del ejercicio siguiente que será remitido al Protectorado en los últimos tres meses de cada ejercicio.

El presupuesto contendrá una memoria explicativa

En relación al Presupuesto para el ejercicio 2019, la Fundación Docente Ernesto Ehrenfeld prevé la concesión de becas a huérfanos por la cantidad de 8.000,00€, teniendo en cuenta que dicha cantidad no es limitativa para el tope de ayudas a otorgar, pues dependerá del número de personas que se presenten a la convocatoria y tengan derecho a dicha ayuda. En el supuesto de que existiera un número importante de posibles beneficiarios se podría acudir al fondo del excedente que existe, no distribuido en ejercicios anteriores.





En cuanto a los ingresos para el ejercicio 2019 se ha previsto el mismo importe que las ayudas, entendiendo que las Entidades Financieras volverán a remunerar los depósitos bancarios. En el caso de no producirse estas remuneraciones se está en conversaciones con Organismos y Entidades para que aporten dinero a la Fundación con el fin de sustituir estos ingresos y conseguir el equilibrio económico entre ingresos y gastos del ejercicio 2019.

Eivissa a

EL REGIDOR DELEGAT ,

Fdo: Juan Ribas Ferrer
(Documento firmado digitalmente al margen)





Juan Ribas Ferrer (1 de 1)
 Regidor
 Data Signatura: 09/10/2018
 HASH: 28850070c2b452335013f3ce40809863

FUNDACION DOCENTE ERNESTO ERHENFELD

PRESUPUESTO AÑO 2019

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS

GASTOS		INGRESOS	
Subvenciones Ayudas	8.000 Euros	Otros Ingresos	8.000 Euros

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Capital Fundacional	204.138,80 Euros
Tesorería Fondo maniobra excedente Ing. y gtos anter. ...	25.492,45 Euros
TOTAL	229.631,25 Euros



Codi Validació: 8QTCXGJDHSXT4TMXXPA2SSWG | Verificació: <http://eivissa.sedelectronica.es/>
 Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 1